

AVISO DE SUSPENSIÓN
DE LABORES SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y
TÉRMINOS PROCESALES

Tampico, Tamaulipas, 14 de octubre de 2024

**PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
LITIGANTES, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERALES Y PÚBLICO
EN GENERAL.**

Con fundamento en los artículos 9, fracción XII y XIV, así como 10, ambos del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los Órganos Jurisdiccionales, se comunica que por decisión de los Titulares del Tercer Tribunal Colegiado en materia Penal y del Trabajo, el Juzgado Noveno de Distrito, así como el Segundo y el Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, derivada de la organización del paro organizado por las y los trabajadores de los órganos jurisdiccionales al servicio de la judicatura federal, **SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE ESTE AÑO; POR TANTO, SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN MENCIÓN, TODOS DEL DECIMONOVENO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS.**

Lo anterior, en virtud de que **no existen condiciones necesarias para cumplir con la función encomendada**, ante la posición de las personas trabajadoras de dichos órganos jurisdiccionales, quienes ejercen su derecho a manifestarse, lo cual provoca que los litigantes y personas judiciales no puedan ingresar a las instalaciones de los mismo; por lo que a fin de salvaguardar sus derechos procesales, **NO transcurrirán plazos ni términos procesales durante el lapso que abarque dicha suspensión de labores.**

Finalmente, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a los puntos 6 y 10 de la circular 16/2024 del Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, seguirán operando las Oficialías de Partes y el sistema electrónico únicamente para la atención de los asuntos urgentes y su trámite será a través de guardias con el personal mínimamente indispensable para ello; además, de que, de ser necesario, el teletrabajo se empleará para lograr los fines previstos en dicha circular.

Atentamente.

(Firmado electrónicamente)

**Jueza Kenia Alejandría Hernández Flores.
Coordinadora de Magistrados de Circuito, Juezas y Jueces de
Distrito en Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas.**

jZIRSW5yQBwjTw91UyDTllg+W79mkV+mc8f5Vm6g=